



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

1002.- CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y LABORAL, DURANTE LOS EJERCICIOS 2016/2017.

El día 16 de agosto de 2016, se ha firmado Convenio por el que se instrumenta la subvención nominativa a favor de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de un programa dirigido a mujeres en situación de vulnerabilidad social y laboral durante los ejercicios 2016/2017.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 7 de octubre de 2016.
El Dtor. Gral. de Presidencia,
José Ramón Antequera Sánchez

CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y LABORAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2016-2017

En Madrid, a 16 de agosto de 2016

SE REÚNEN

De una parte, Doña Rosa Urbón Izquierdo, Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo autónomo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, nombrada mediante Real Decreto 342/2015, de 30 de abril (BOE número 104 de 1 de mayo de 2015, actuando en nombre y representación del citado organismo público en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 7 del Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer.

Y, de otra parte, Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrado mediante Decreto del Presidente, núm. 58, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario n.º 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado de conformidad con el artículo 7.3 del reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Ambas partes, en la representación que ostenta y reconociéndose plena capacidad para obligarse y convenir